UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 71.970/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota, presentada por la alumna Angélica RODRIGUEZ RODAS de la carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se le otorgue como medida de excepción prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 06 obra fotocopia del Título de Bachiller con Orientación en Economía y Administración que se corresponde con Educación Secundaria Completa, otorgado por el Establecimiento Educativo E.S.J.A. Nº 40 "Gral. San Martín ", de la ciudad de Paraná provincia de Entra Ríos, a nombre de la alumna Angélica RODRIGUEZ RODAS;

QUE la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 11 obra Nota Nº 55/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, solicitando por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, otorgándose la prorroga hasta la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA Artículo 26º se establece que las certificaciones definitivas deberán presentarse como plazo último el día 30 de septiembre del año de ingreso. Los Consejos de Unidad podrán ampliar ese plazo cuando sea solicitado por el interesado por escrito por las siguientes causas: b) Cuando habiendo aprobado todas las asignaturas pendientes se presente certificado de que el título se encuentra en trámite;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 30 de mayo de 2016, siendo necesario regularizar la situación administrativa de la alumna;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social Angélica RODRIGUEZ RODAS (D.N.I. Nº 94.474.748), prórroga a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 19 de mayo de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios debidamente legalizado, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada a la alumna Angélica RODRIGUEZ RODAS, no la habilita a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo Anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Mg. Albert Aníbal Osins SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

D I S P O S I C I O N Nº 317

ajp